

## IMPUESTOS

Alivio fiscal para  
los autónomos en  
2022 y 2023 **P27**

## Alivio fiscal para autónomos: suben las reducciones de renta en el IRPF

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO/** Hacienda publica una orden que aumenta la reducción en el IRPF sobre el rendimiento neto de los autónomos del sistema de módulos al 15% para 2022 y al 10% para 2023.

Nacho P. Santos, Madrid

Aumenta el alivio fiscal a los trabajadores autónomos que cotizan por el sistema de módulos. El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó ayer una orden del Ministerio de Hacienda en la que aumenta la reducción general en IRPF sobre el rendimiento neto de módulos al 15% para el periodo impositivo 2022 y al 10% para 2023, lo que supondrá unos incrementos de 10 y 5 puntos porcentuales, respectivamente, respecto a la reducción general actualmente vigente, del 5%. La orden ministerial desarrolla para el año 2022 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

En relación con el IRPF, por un lado se mantienen para el ejercicio 2023 la cuantía de los signos, índices o módulos por los que tributan los autónomos. Sin embargo, Hacienda resalta que, como consecuencia de la actual situación económica, marcada por la alta inflación y la ralentización de la economía, aumenta la reducción general sobre el rendimiento neto de los autónomos que determinan su actividad económica con arreglo al método de estimación objetiva, el conocido como

sistema de módulos, reduciendo así la base imponible sobre la que tributar el IRPF.

La elevación de la reducción al 10% para 2023 ya estaba contemplada en los Presupuestos de 2023 actualmente en tramitación y en el Plan Presupuestario enviado a Bruselas a mediados de octubre, en el que el Gobierno destacó que la medida supone una rebaja en la cuantía del rendimiento neto de estos empresarios y autónomos con el objetivo de ayudarles a afrontar la situación de crisis originada por la guerra de Ucrania. En dicho documento el Ejecutivo estimaba que la medida tendrá un coste en términos de recaudación de 68 millones de euros en 2024.

La medida formó parte del paquete fiscal que la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, anunció a finales de septiembre para hacer frente a la crisis de inflación causada por la guerra de Ucrania y aliviar su impacto en los ciudadanos. Junto al aumento de la reducción en el rendimiento del sistema de módulos, también anunció la elevación del 5% al 7% de la reducción para gastos deducibles de difícil justificación en la tributación en régimen de estimación directa simplificada de los autónomos. Según los cálculos comunicados entonces por la



Hacienda eleva para 2022 y 2023 el alivio fiscal a los autónomos que tributan por el sistema de módulos.

ministra, ambas medidas beneficiarían a 577.688 autónomos en la rebaja de módulos y 956.452 autónomos en régimen de estimación directa simplificada, con un impacto total de 184 millones de euros.

Sin embargo, hasta ahora el Gobierno no había hecho ningún anuncio sobre el aumento de la reducción para 2022, por lo que su elevación hasta el 15% no estaba prevista. Ahora, con el Gobierno ma-

nejando una previsión de inflación media para 2022 del 8,5%, toma esta medida para aliviar a los autónomos también en el IRPF de este año. Hacienda estima que el impacto de la medida en 2022 será de 243 millones de euros menos de recaudación en términos de devengo.

**Ganaderos y agricultores**  
Por otra parte, la orden incluye medidas orientadas a las

actividades agrícolas y ganaderas con el objetivo de compensar el incremento del coste de determinados productos utilizados en el desarrollo de estas actividades. En este sentido, establece para los periodos impositivos 2022 y 2023 que el rendimiento neto previo podrá minorarse en el 35% del precio de adquisición del gasóleo agrícola y en el 15% del precio de adquisición de los fertilizantes.

**Mientras el aumento de la reducción para 2023 ya era conocido, la de 2022 no estaba prevista**

Asimismo, la orden recoge que, como consecuencia "del elevado impacto que ha tenido la sequía, así como por el incremento de precios de los costes de los piensos y de la energía eléctrica", se convierten en estructurales las modificaciones que se establecieron para 2021 para los índices correctores por piensos adquiridos a terceros y por cultivos en tierras de regadío que utilicen energía eléctrica, de forma que dichas modificaciones se aplicarán para el periodo impositivo 2022. Por otra parte, se revisa para el ejercicio 2023 el tratamiento tributario de las ayudas directas desacopladas de la Política Agraria Común, de manera que su tributación en proporción a los ingresos de sus cultivos o explotaciones se condiciona a la obtención de un mínimo de ingresos en la actividad distintos del de la propia ayuda directa. Por último, en relación a las consecuencias de las erupciones volcánicas ocurridas en la isla canaria de la Palma, Hacienda establece para las actividades económicas desarrolladas en dicha isla una reducción especial, similar a la establecida para el término municipal de Lorca por el terremoto de 2011. Estas reducciones se aplicarán tanto en 2022 como en 2023.

En cuanto al IVA, Hacienda mantiene para 2023 los módulos y la aplicación en el régimen especial simplificado de 2022.